



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 18 DE JUNIO DE 2021

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Sonsoles Rico Ordóñez

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González y D. Jesús Herranz Hernández.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousest López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

SECRETARIA EN FUNCIONES

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cinco minutos del día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación





Diputación de Guadalajara

Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General en funciones D^a Talía Gallego Aparicio y de la Sr^a Interventora, D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- APROBACIÓN ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2021.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousef López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que corresponde a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2021, tal y como han sido redactadas.

2.- (EXPEDIENTE 3300/2021). EXPEDIENTE NÚM. 6/2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/2>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente número 6/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye la relaciones R-2021000797, por





Diputación de Guadalajara

un importe de Ciento cincuenta mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (150.338,85 €), correspondiente a cuentas justificativas de subvenciones de la convocatoria para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común del año 2020, incluidas en el reparo nº 20/2021 y que fue levantado por acuerdo de Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de abril de 2021.

Visto el informe de la Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por quince (15) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Popular.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández y D. Lorenzo Robisco Pascual, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 6/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye la siguiente relación de cuentas justificativas de subvenciones:

Relación R-2021000797, por importe de Ciento cincuenta mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (150.338,85 €), correspondiente a cuentas justificativas de subvenciones de la convocatoria para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común del año 2020.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en la relación de cuentas justificativas de subvenciones que se aprueban.

3.- (EXPEDIENTE 3357/2021). EXPEDIENTE NÚM. 7/2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/3>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente número 7/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye la relación R-2021000805, por





Diputación de Guadalajara

importe de Once mil ochocientos noventa y dos euros con trece céntimos (11.892,13 €), correspondiente a facturas de los ejercicios 2019 y 2020, presentadas en FACE a lo largo de los meses de marzo, abril y mayo 2021.

Visto el informe de la Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez y D^a Olga Villanueva Muñoz; **ningún voto en contra y doce (12) abstenciones de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousset López, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 7/2021 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye la siguiente relación de facturas:

Relación R-2021000805, de 7 de junio de 2021, por importe de Once mil ochocientos noventa y dos euros con trece céntimos (11.892,13 €), correspondiente a facturas de los ejercicios 2019 y 2020, presentadas en FACE a lo largo de los meses de marzo, abril y mayo 2021.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en la relación de facturas que se aprueba.

4.- (EXPEDIENTE 3572/2021). EXPEDIENTE NÚM. 21/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/4>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva de cuenta de que visto el Expediente nº 21/2021 de Modificación de Crédito, por importe de Noventa y nueve mil euros cuatrocientos tres euros





Diputación de Guadalajara

(99.403,00 €), mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto General, si bien pertenecientes a la misma Área de Gasto, afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo VI incluidas en el Anexo de Inversión, por un importe total de Noventa y nueve mil euros cuatrocientos tres euros (99.403,00 €) en el total de la disminuciones de crédito e igual importe en el aumento de crédito.

Considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, habiéndose informado favorablemente por la Delegación de Economía y Hacienda.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por quince (15) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousest López y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Popular.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández y D. Lorenzo Robisco Pascual, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 21/2021, de modificación de crédito mediante Transferencia de Crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto del vigente Presupuesto General y que afecta a aplicación del capítulo VI, por importe total de Noventa y nueve mil cuatrocientos tres euros (99.403,00 €) de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON DISMINUCIÓN DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
---------------------------	-------------	---------





Diputación de Guadalajara

453	61921	Conservación Área 2 Sigüenza	99.403,00
		TOTAL	99.403,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON AUMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
453	210	Mantenimiento de infraestructuras y bienes	99.403,00
		TOTAL	99.403,00

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5.- (EXPEDIENTE 2612/2021).- LEVANTAMIENTO DEL REPARO NÚM. 2021-0035, EN RELACIÓN CON LA 2ª LÍNEA DE AYUDAS DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS Y EATIM DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS EXCEPCIONALES DERIVADOS DE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/5>

D. Pedro David Pardo de la Riva da cuenta de la siguiente propuesta:

1º.- Con fecha 22 de abril de 2021 el Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller emitió informe de Propuesta de Resolución de tres solicitudes de la convocatoria de la segunda línea de ayudas dirigida a los municipios y EATIM de la Provincia de Guadalajara para sufragar los gastos excepcionales derivados de la situación provocada por el Covid-19.

2º.- Con fecha 26 de abril de 2021 se emitió informe por la Asesoría Jurídica en el que, entre otras cuestiones, se indica que consta en el expediente que los municipios de Alhóndiga (Expediente Gestiona 4584/2020), Almoguera (Expediente Gestiona 4583/2020) y Tórtola de Henares (Expediente Gestiona 4585/2020) "presentaron la documentación exigida en la Base Sexta y Novena por lo que, habiendo presentado las solicitudes en plazo y no habiendo sido valoradas por el órgano colegiado, ha de procederse a los efectos de valoración de las solicitudes por el órgano colegiado contemplado en las bases de la convocatoria y posterior resolución por Junta de Gobierno, sin perjuicio de que los





Diputación de Guadalajara

pagos, de no poder imputarse al presupuesto corriente, deban tramitarse por el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos”.

3º.- Que con fecha 27 de abril de 2021 se emite informe por el órgano instructor de Propuesta sobre la resolución de las tres solicitudes objeto del presente escrito, pendientes de resolución. Asimismo, en dicha fecha, se emite informe del órgano colegiado acordando la concesión favorable de las subvenciones a dichos municipios.

4º.- Que los beneficiarios han acreditado el cumplimiento de los requisitos, condiciones y finalidad que determinaron la concesión de la subvención:

MUNICIPIO	EXPEDIENTE GESTIONA	SUBVENCIÓN RECONOCIDA	CIF	SUBVENCIÓN PROPUESTA PARA PAGO
Alhóndiga	4584/2020	1.000 €	P1902200C	740,29 €
Almoguera	4583/2020	2.000 €	P1902600D	2.000,00 €
Tórtola de Henares	4585/2020	2.000 €	P1934600F	2.000,00 €

5º.- Con fecha 4 de mayo de 2021 se recibe desde el Servicio de Intervención, informe de fiscalización formulando reparo con efectos suspensivos (Informe de Reparación número 2021-0035), al considerar la inexistencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación, incumpléndose así, según el criterio de dicho órgano de control, el principio de temporalidad.

6º.- Con fecha 8 de junio de 2021, el Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller emitió informe de discrepancia con dicho reparo.

7º.- De conformidad con el procedimiento legalmente establecido, con fecha 8 de junio de 2021, la Asesoría Jurídica emitió el informe correspondiente.

Vistos los informes que obran en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro





Diputación de Guadalajara

Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Tousset López, acuerda:

PRIMERO. – Elevar al Pleno de la Excm. Diputación Provincial el levantamiento del Informe de Reparación número 2021-0035 (Expediente Gestiona 2612/2021).

SEGUNDO. - Aprobar la justificación presentada por los municipios de Alhóndiga, Almoguera y Tórtola de Henares, en relación con la línea de Subvenciones denominada "Segunda línea de ayudas dirigidas a los municipios y EATIM de la provincia de Guadalajara para sufragar los gastos excepcionales derivados de la situación provocada por el Covid-19", proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito, con cargo a la partida presupuestaria 231 46202 del Presupuesto correspondiente al año en curso para el pago de la subvención reconocida a dichos municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.3 del RLGS."

6.- (EXPEDIENTE 1395/2021). LEVANTAMIENTO DEL REPARO NÚM. 2021-0021 CORRESPONDIENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA VÍA CONVENIO DE COLABORACIÓN A ACCEM, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "COMO EN CASA".

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/6>

D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez da cuenta de que visto el expediente relativo a la justificación de la subvención directa vía convenio de colaboración a ACCEM CIF.: G79963237, por importe de SETECIENTOS OCHO MIL EUROS (708.000.-€), para el desarrollo del programa "Como en Casa", cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.- Con fecha 10 de marzo de 2021 el Servicio de Intervención muestra su desacuerdo con la tramitación del expediente mencionado en el asunto y formula reparo de legalidad Número: 2021-0021 de fecha 10/03/2021, al reconocimiento de la obligación, considerando justificación no válida la cantidad de 48.825,70 euros.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de marzo de 2021 se emite por el Servicio encargado de la tramitación del convenio informe de aceptación parcial del reparo y oposición al resto,





Diputación de Guadalajara

haciendo constar que determinadas facturas incluidas en el reparo inicial no podían ser consideradas como bienes de naturaleza duradera e inventariables y que por tanto eran imputables al capítulo IV. Así mismo se emitió informe en relación con la no solicitud por parte de ACCEM de los 3 presupuestos que deben constar en caso de que las cantidades contratadas superen el importe del contrato menor.

TERCERO.- Con fecha 13 de abril de 2021 se emite Diligencia de Intervención y rebajando el importe reparado a la cuantía de 25.733,58 euros.

CUARTO.- Con fecha 4 de junio de 2021 se emite nueva Diligencia de Intervención, ante revisión del expediente, fijando definitivamente el importe del reparo en VEINTIDÓS MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (22.067,07 €).

QUINTO.- Con fecha 8 de junio de 2021 se emite informe de la Directora de los Servicios Económicos y Consorcios acerca del reparo. En dicho informe se justifica la realización de la actividad y el cumplimiento sobrado de los fines para los que se concedió la subvención, sin manifestar discrepancia al reparo emitido por la Intervención.

SEXTO.- Con fecha 10 de junio de 2021, se imite informe favorable del Servicio Jurídico al levantamiento del reparo por parte del órgano competente.

SÉPTIMO.- A la vista del expediente queda constancia de que la actividad se ha desarrollado y que se han cumplido sobradamente los fines para los que se concedió la subvención. Teniendo en cuenta que los bienes eran necesarios para el desarrollo de la actividad y por tanto, el gasto se ha producido y su impago produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación Provincial de Guadalajara la compensación del beneficio económico recibido, conforme la doctrina del Tribunal Supremo.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en relación al artículo 216.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro





Diputación de Guadalajara

Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez y D^a Olga Villanueva Muñoz; **once (11) votos en contra de los Grupos Popular y Unidas Podemos-IU.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual y D. Daniel Touset López **y una (1) abstención del Grupo Vox.** Diputado: D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO.- Que por el Pleno se apruebe el levantamiento del reparo correspondiente a la justificación de la subvención directa vía convenio de colaboración a ACCEM CIF.: G79963237, por importe de VEINTIDÓS MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (22.067,07 €).

SEGUNDO.- Que se continúe con la tramitación del expediente correspondiente a dicho convenio de colaboración y se reconozca el derecho al pago de la subvención informada por la Directora de los Servicios Económicos y Consorcios acerca del reparo objeto de la presente propuesta y en la cantidad que se señala en el párrafo anterior.

7.- (EXPEDIENTE 2513/2021).- MODIFICACIÓN DE LA BASE 46 DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/7>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el INFORME de la Directora de Servicios Económicos y Consorcio en relación con la necesidad de modificar las Bases de ejecución del Presupuesto nº 46 y 47, en aras de conseguir una mejor ejecución de algunos de los proyectos pendientes.

Visto el informe de la Intervención, en el que se emite informe desfavorable, respecto de la modificación que afecta a la Base nº 47, pero favorable respecto de la Base nº 46, se eleva propuesta para la modificación de la base 46.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

D. Alfonso Esteban Señor, portavoz del Grupo Popular, realiza la siguiente propuesta Transaccional:





Diputación de Guadalajara

Añadir en el punto 6, después de la palabra acordada, "siempre y cuando se trate de municipios de la provincia de la provincia de Guadalajara de menos de 20.000 habitantes".

Si se aceptase esta propuesta votaríamos a favor, en caso contrario nuestro Grupo se abstendrá.

D^a M^a Susana Alcalde Adeva, Diputada del Grupo Socialista, no acepta la propuesta Transaccional del Grupo Popular y mantiene la propuesta.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **quince (15) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Tousey López; **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández y D. Lorenzo Robisco Pascual, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Bases 46 de Ejecución de los presupuestos con la nueva redacción.

Base 46. Modificación de los apartados 2 y 6, cuya redacción quedaría:

2. En las subvenciones por importe superior a 1.000,00 €, se podrá anticipar hasta el 50 por ciento, una vez aprobada y publicada la misma, previa verificación, por el Servicio, de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones, con la Diputación Provincial y los Consorcios adscritos, derivadas de cualquier ingreso de derecho público y al corriente con el Servicio Provincial de Recaudación, quedando el importe restante pendiente de la aprobación hasta su justificación. No obstante, cuando se considere más adecuado para la correcta ejecución de la subvención, se podrán contemplar anticipos de hasta el 100% de la cantidad concedida.

6. En los convenios de colaboración con otras administraciones públicas se podrá prever hasta el 100% de la cantidad acordada.





Diputación de Guadalajara

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

8.- (EXPEDIENTE 3513/2021). DESIGNANDO REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EN EL PLENO DEL CONSEJO DE CAPTACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DE CASTILLA - LA MANCHA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/8>

El Sr. Presidente da cuenta de que el Plan de medidas extraordinarias para la recuperación económica de Castilla-La Mancha con motivo de la crisis del COVID-19, puesto en marcha por el Gobierno Regional con la colaboración de los agentes económicos y sociales, prevé actuaciones para el fomento de la inversión, el empleo y la mejora de la productividad empresarial, entre ellas, la medida 1.4 "fomento de la inversión, el empleo y la mejora de la productividad empresarial con motivo de la crisis del COVID-19" encuadrada en su línea de actuación "1: Fomento empresarial para reducir el impacto económico de la crisis del COVID-19".

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 14 de mayo de 2021, el Decreto 50/2021, de 4 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de Captación de Inversión Extranjera de Castilla-La Mancha (2021/5957).

El Consejo actuará en Pleno, integrado, entre otros, por una persona por cada una de las Diputaciones de la región.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2021 se eleva propuesta al Pleno.

Interviene el Sr. Presidente: Por un acuerdo al que hemos llegado todos los Presidentes de las Diputaciones, los titulares de este Consejo de Captación de Inversión Extranjera de Castilla-La Mancha serán los Presidentes de cada Diputación, en este caso seré yo, Jose Luis Vega Pérez y la suplente será la Sr^a Diputada de Economía y Hacienda, D^a M^a Susana Alcalde Adeva.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **ningún voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Popular y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual y D. Daniel Touset López, acuerda:

Primero.- Designar al Sr. Presidente, D. José Luis Vega Pérez, como representante titular de la Diputación Provincial de Guadalajara, en el Pleno del Consejo de Captación de Inversión Extranjera de Castilla-La Mancha y como representante suplente a D^a María Susana Alcalde Adeva, Diputada de Economía y Hacienda.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Sr. Presidente propone a las 11:10 horas realizar un receso en la sesión para ventilar la sala, reanudándose a las 11:31 horas.

9.- (EXPEDIENTE 6707/2020). ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/9>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se eleva al Pleno, para su aprobación, la actualización del Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al año 2020 a la que se acompaña el informe-propuesta del Jefe de Inventario, Patrimonio y Seguro y Asesor Jurídico y visado por la Secretaria General en funciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 14 de junio de 2021 se eleva propuesta al Pleno.





Diputación de Guadalajara

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousef López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Guadalajara a 31 de diciembre de 2020, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Que sendas copias de la actualización del Inventario se remitan a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, respectivamente, conforme preceptúa el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

10.- (EXPEDIENTE 3554/2021). PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE LA CONCESIÓN DE INDULTOS A CONDENADOS POR EL "PROCÉS".

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/10>

D^a Olga Villanueva Muñoz, Portavoz del Grupo Ciudadanos, defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 9 de junio de 2021, Registro de Entrada número 2021-E-RE-4579, sobre la concesión de indultos a condenados por el "Procés", que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 14 de junio de 2021, con el siguiente contenido:

"El denominado "juicio del procés", en el que se juzgaba las actuaciones de diversos políticos y cargos en el otoño de 2017 relativas al procedimiento de independencia impulsado en Cataluña, concluyó con la condena a antiguos cargos del Ejecutivo catalán y del Parlamento autonómico por delitos de sedición, unido en algunos casos a un delito de malversación.





Diputación de Guadalajara

La reacción a esta sentencia condenatoria por parte del Gobierno de España a través del, por aquel entonces, Presidente del Gobierno en funciones, fue pedir “respeto” para esta resolución judicial, destacando la labor “independiente del Tribunal Supremo y su autonomía, transparencia, garantías y profesionalidad, así como el cumplimiento íntegro del contenido de la misma, instando al Gobierno catalán a no apartarse de la Ley y la Constitución”. Se destacó igualmente el correcto funcionamiento del Poder Judicial, así como la necesidad de acatar la resolución, y se insistió en que “no procede en absoluto hablar de indultos”.

Posteriormente, y al hilo de los sucesos anteriormente recogidos, en los debates celebrados de cara a las elecciones generales de finales de 2019, el candidato socialista propuso una reforma del Código Penal para que la convocatoria de un referéndum ilegal fuera considerada de nuevo un delito.

Sin embargo, y por contraste, el Ministro de Justicia manifestó recientemente la necesidad de “que se vea con naturalidad la decisión del Gobierno sobre los indultos a los condenados por el procés”.

Esta declaración, así como otras manifestaciones emanadas de los partidos que conforman el Gobierno de coalición, parecen indicar un cambio de criterio que puede resultar determinante en la decisión que finalmente se adopte en relación a estos indultos, con la finalidad de mantener y asegurar la mayoría en el Congreso de los Diputados, de la que forman parte partidos independentistas catalanes, así como encauzar la relación con el nuevo Gobierno catalán, de corte independentista y defensor de la vía unilateral.

Los condenados, que pueden manifestarse en este procedimiento de concesión de indultos, han optado en su mayoría por no hacerlo; y el único que sí lo ha hecho no ha expresado ningún tipo de arrepentimiento ni reconocimiento del delito; antes bien, ha manifestado a través de redes sociales su reivindicación de los hechos y la intención de repetirlos.

La figura del indulto no es, pues, una medida para alcanzar fines políticos ni alterar el sentido de una resolución judicial; a ello se une el hecho de que no existe por parte de los condenados ningún tipo de arrepentimiento o rechazo del hecho delictivo cometido.

El propio Tribunal Supremo, que sigue teniendo una causa abierta contra parte de los responsables del golpe aún sin juzgar, ha reiterado que es parte de la estrategia del golpe a la democracia esperar a la retirada del 155 y las medidas que aplique el Estado de Derecho para seguir con nuevos impulsos de ruptura. Esto implica un peligro objetivo contra el orden constitucional de nuestro país y una amenaza intolerable para los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Y muy especialmente para los de Cataluña, que ya sufrieron los desmanes arbitrarios e iliberales del Govern en 2017, y ahora ven que los culpables pueden eludir su condena sin ni siquiera un atisbo de arrepentimiento.

Su reiterado "lo volveremos a hacer" y el plan de Govern aprobado por los partidos que dirigen los condenados por el Tribunal Supremo en el que se prevé explícitamente





Diputación de Guadalajara

forzar al Estado de Derecho a capitular ante el desafío separatista son un claro indicio de que esa estrategia de reiteración delictiva de la que ha venido advirtiendo el Tribunal Supremo. Todo ello, conlleva la inviabilidad democrática de indulto o beneficio alguno.

El presidente del Gobierno, respecto al tema de los indultos, ha declarado que "la Constitución recoge tanto el castigo como la concordia" aseverando que "Hay un tiempo para el castigo y un tiempo para la concordia" y ha recalcado que "tomará la decisión por la convivencia de los españoles" en "beneficio de la concordia" y que la decisión que tome "tendrá muy presente los valores constitucionales de la concordia, el diálogo, el entendimiento, el reencuentro y la superación de una crisis que desgarró a la sociedad catalana y española".

También ha hablado de que la "venganza" no es un valor constitucional. Pero, ¿es acaso venganza el cumplimiento de las sentencias judiciales?, ¿y puede considerarse diálogo cuando la única oferta hecha desde el independentismo ha sido continuar con sus pretensiones unilaterales, iliberales y amenazando con seguir violentando derechos fundamentales? La concordia es, por supuesto, importante, pero solo dentro del marco de derechos y libertades de la Constitución Española, propios de una democracia liberal y un Estado de Derecho, que debe mantenerse firme frente a los ataques de aquellos que pretenden destruirlo.

El pasado 26 de mayo, el Tribunal Supremo informó negativamente "sobre la concesión de cualquier forma de indulto (total o parcial), a los 12 condenados por delitos de sedición, malversación de caudales públicos y de desobediencia al no apreciar razones de justicia, equidad y utilidad pública que justificarían la concesión de la medida de gracia", considerando que "el indulto se presenta como una solución inaceptable para la anticipada extinción de la responsabilidad penal".

Por todo ello, el Grupo Provincial de Ciudadanos en la Diputación de Guadalajara, propone al Pleno el siguiente:

ACUERDO

La Diputación de Guadalajara insta al Gobierno de España a defender y garantizar la igualdad de todos los españoles ante la ley y no conceder indultos a los políticos del "procés", condenados por el Tribunal Supremo por sedición y malversación de fondos públicos, que no han dado muestras de arrepentimiento y, además, han manifestado su intención de volver a llevar a cabo actuaciones contrarias a la legalidad, por cuyos delitos fueron juzgados y condenados el pasado octubre de 2019."

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos Ciudadanos, Popular y Vox**. Diputados: D^a Olga Villanueva





Diputación de Guadalajara

Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual y D. Iván Sánchez Serrano; **un (1) voto en contra del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Tousey López y **doce (12) abstenciones del Grupo Socialista**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Sonsoles Rico Ordóñez, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos sobre la concesión de indultos a condenados por el "Procés", en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

11.- (EXPEDIENTE 355/2021). DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL RESULTADO OBTENIDO DEL CONTROL DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA DEL EJERCICIO 2020.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/11>

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el artículo 27 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, se incluye como actuación de control obligatoria la intervención de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija y la elaboración del informe anual sobre el resultado obtenido del control de dichas cuentas justificativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 27 del RD 424/2017, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Informe anual sobre el resultado obtenido del control de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija correspondiente al ejercicio 2020, realizado por la Intervención General de la Diputación.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/12>





Diputación de Guadalajara

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 2021-1301 de fecha 6 de mayo de 2021, al núm. 2021-1700 de fecha 7 de junio de 2021.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

*Previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousef López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda incluir en el orden del día los siguientes particulares:*

13.- Urgencia 1 (Expediente 3497/2021). Expediente de modificación de créditos número 20/2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

14.- Urgencia 2 (Expediente 5254/2020). Nuevo Convenio entre la Consejería de Agricultura, Agua, Desarrollo Rural, la Diputación Provincial de Guadalajara y los Ayuntamientos de Membrillera, La Toba y San Andrés del Congosto, para el acondicionamiento del camino rural de San Andrés.

13.- URGENCIA 1. (EXPEDIENTE 3497/2021). EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 20/2021 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/13>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el Expediente de modificación de crédito N^o 20/2021 en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Seiscientos veintiocho mil ochocientos dos euros con noventa y ocho céntimos (628.802,98 €) y Crédito Extraordinario por importe de Un millón doscientos ochenta y nueve mil ciento un euro con cincuenta y cinco céntimos (1.289.101,55 €), **ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria 20/2021 a Un millón novecientos diecisiete euros con novecientos cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (1.917.904,53 €)** dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2021, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.





Diputación de Guadalajara

Vista la Providencia de inicio del expediente, la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2021,

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 20/2021 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2020 y con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A DOTAR DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
1532 75000	Convenio Paseo de la Alameda	595.101,55
1532 65000	Reforma Paseo de los Adarves	600.000,00
231 78003	Convenio Recicladora	40.000,00





Diputación de Guadalajara

231 78016	Accem Como en Casa	24.000,00
334 76201	Convenio Ayuntamiento Valfermoso. Aljibe Romano	5.000,00
341 76200	Convenio Ayuntamiento de Alocen	25.000,00
	IMPORTE TOTAL=	1.289.101,55

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
1622 62700	Automatización CTRU	128.802,98
221 16103	Incentivos a la jubilación	500.000,00
	IMPORTE TOTAL=	628.802,98

FUENTE DE FINANCIACIÓN

ALTA EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87000	RT para gastos generales	1.887.904,53 €
	TOTAL	1.887.904,53 €





Diputación de Guadalajara

BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe
334	46209	Convenio Ayuntamiento Valfermoso. Aljibe Romano	5.000,00 €
342	46200	Convenio Ayuntamiento de Alocén	25.000,00
TOTAL GASTOS			30.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

14.- URGENCIA 2. (EXPEDIENTE 5254/2020). NUEVO CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MEMBRILLERA, LA TOBA Y SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE SAN ANDRÉS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/14>

D. Pedro David Pardo de la Riva da cuenta de que visto el texto del Convenio a suscribir entre la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, la Diputación Provincial de Guadalajara y los Ayuntamientos de Membrillera, La Toba y San Andrés del Congosto para la financiación de las obras necesarias para el acondicionamiento del camino rural de “San Andrés”, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO. – Dejar sin efecto la aprobación del Convenio entre la Consejería de Agricultura, agua y desarrollo rural, la Diputación Provincial de Guadalajara y los Ayuntamientos de Membrillera, La Toba y San Andrés del Congosto realizada en el Pleno del 18 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. - Aprobar nuevamente el texto del Convenio entre la Consejería de Agricultura, agua y desarrollo rural, la Diputación Provincial de Guadalajara y los Ayuntamientos de Membrillera, La Toba y San Andrés del Congosto, cuyo objeto consiste en el acondicionamiento del camino rural de San Andres y que más adelante se transcribe.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe de 600.697,51 euros con cargo a la partida 454.75001, correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial.

CUARTO.- Aprobar el anticipo del 100% de la cuantía del convenio.

QUINTO.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del citado Convenio.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, agua y desarrollo rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para proceder a la firma del Convenio, y a la gestión y seguimiento de la ejecución de las actuaciones a realizar.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE MEMBRILLERA, LA TOBA Y SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA Y





Diputación de Guadalajara

ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE “SAN ANDRÉS” CON EL OBJETO DE DAR COHESIÓN A LAS ZONAS RURALES AFECTADAS.

En Guadalajara, a ___ de junio de 2021

REUNIDOS

De una parte,

D. FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO, Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 71/2019, de 7 de julio, cuya competencia para la firma del presente convenio se deriva de las funciones representativas de carácter institucional que le corresponden por razón de su cargo y a tenor de la referencia general al respecto contenida en el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha («DOCM» n.º 143, de 6 de octubre).

De otra parte,

D. JOSÉ LUIS VEGA PÉREZ, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, en adelante la Diputación, en representación de dicha institución, de acuerdo con lo que establece el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cargo para el que fue elegido por acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 4 de julio de 2019,

D. MARIANO ANDRÉS BARBERO, Alcalde del Ayuntamiento de Membrillera en Guadalajara, cargo para el que fue elegido por acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 2019,

D. JAVIER CANTERO GONZALEZ, Alcalde del Ayuntamiento de La Toba en Guadalajara, cargo para el que fue elegido por acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 2019, y

D^a. CONCEPCIÓN TRUJILLO PALANCAR, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Andrés del Congosto en Guadalajara, cargo para el que fue elegido por acuerdo de sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 2019.





Diputación de Guadalajara

Ambas partes se reconocen competencia para formalizar el presente Convenio y,

MANIFIESTAN

1. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha en su artículo 4.4.f) contempla el fomento de la calidad de vida, especialmente en el medio rural, como un objetivo básico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que debe incardinarse en el marco de la competencia prevista en el artículo 31.1.6ª del mismo que dispone que es competencia exclusiva de la Junta de Comunidades la agricultura, ganadería e industria agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

2. Los Ayuntamientos de San Andrés del Congosto, Membrillera y La Toba han manifestado el pésimo estado de conservación en la que se encuentra el Camino de San Andrés, que lo hacen prácticamente intransitable y muy peligroso para el tráfico, solicitando urgentemente su acondicionamiento y poniendo a disposición de esta Administración los terrenos del mismo en las partes del trazado que discurre por sus términos municipales.

Este camino tiene una longitud de 8.150 m., una anchura de 5m de plataforma y 1,5 ml de cunetas a cada lado y además de dar servicio a las explotaciones agrícolas de la zona regable del Bornova, tiene como finalidad principal unir las poblaciones de Membrillera y San Andrés del Congosto, enlazando con la carretera GU-165 de la red provincial y con la CM-101 que les da acceso a Jadraque, importante núcleo de población cabecera de comarca de esta zona donde se ubican los servicios públicos educativos, sanitarios, sociales y comerciales.

3. Dado que estos pequeños municipios no disponen de los recursos financieros necesarios para acometer estas inversiones, es competencia de la Administración en este campo el financiar o cofinanciar junto a la Diputación Provincial, las inversiones que supongan una mejora duradera de estos caminos rurales de titularidad municipal, de forma que su mantenimiento sea lo más sencillo y menos gravoso posible, permitiendo con ello reforzar las comunicaciones para dotarlas de mayor capacidad de tránsito rodado, ya que se trata de caminos que presentan graves deterioros y deficiencias estructurales debido a la erosión originada por las aguas de escorrentía y a su degradación por el uso intensivo a que se ven sometidos.

4. Que el artículo 9 de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de Diputaciones prevé la posibilidad de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha suscriba convenios de cooperación con las Diputaciones Provinciales para mejorar la prestación de los servicios públicos.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.b) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local son competencias propias de las Diputaciones Provinciales las que les atribuyan, en este concepto, las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública, y en todo





Diputación de Guadalajara

caso, la de asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión y la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

A los efectos de lo dispuesto en el referido artículo 36.1.b), la Diputación asegura el acceso de la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economía en la prestación de estos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal. Con esta finalidad, las Diputaciones podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus fondos propios.

6. Y, conforme dispone el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios y convenios administrativos que suscriban.

7. Por su parte, la Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha establece en su artículo 17 los objetivos básicos que han de regir las actuaciones públicas de las administraciones de Castilla-La Mancha en materia de desarrollo rural, de entre los que destacamos, los establecidos en sus apartados e), f) y g), que transcribimos:

“e) Ordenar la dimensión social y geográfica del territorio y frenar los procesos de despoblamiento de las zonas rurales, implicando los procesos de crecimiento y modernización económica con un desarrollo sostenible.

f) Propiciar un nivel de vida digno a la población rural tanto en términos de renta y calidad, como de bienestar. Particular atención, deben recibir aquellos habitantes de los núcleos menos accesibles por sus condiciones orográficas, más diseminados o de dimensión reducida.

g) Superar los estrangulamientos sociales que puedan derivarse de la menor disponibilidad en el mundo rural de servicios, equipamientos e infraestructuras.”

A tal efecto, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, a esta Consejería le corresponde la política de desarrollo rural territorial y, en particular, a través de su Dirección General, ejercerá sus funciones en materia de infraestructuras de desarrollo rural, entre las que figuran las de ejecución de caminos rurales.

8. Que todas las instituciones coinciden en la necesidad, en este momento, de implementar estrategias en materia de desarrollo rural para lograr una mayor cohesión e integración de las zonas rurales impulsando la de dotación de





Diputación de Guadalajara

infraestructuras rurales en los términos que se exponen en las estipulaciones del presente Convenio.

En consecuencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes formalizan el presente Convenio, el cual se registrá por lo dispuesto en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El objeto de esta Convenio es la colaboración entre la Diputación Provincial de Guadalajara, los Ayuntamientos de Membrillera, La Toba y de San Andrés del Congosto y la Consejería para la ejecución, financiación y mantenimiento de las actuaciones de mejora y acondicionamiento del camino rural de "San Andrés", permitiendo con ello reforzar las comunicaciones para una mayor cohesión e integración de las zonas impulsando la dotación de infraestructuras rurales, ya que se trata de un camino que presenta graves deterioros y deficiencias estructurales debido a la erosión originada por las aguas de escorrentía y a su degradación por el uso.

SEGUNDA. Actuaciones a realizar

El camino tiene como finalidad, comunicar entre sí y dar acceso a los núcleos rurales de Membrillera y San Andrés del Congosto, enlazando Membrillera a través de la GU-165, con la carretera autonómica CM-101 facilitando el acceso a Jadraque, importante núcleo de población de esta zona. Al mismo tiempo se facilita el servicio de las explotaciones agrarias de la zona.

Dada la gran utilidad de este camino, se proyecta la mejora de la capa de rodadura, para una anchura de unos 4.8 - 5 metros, con una capa de mezcla bituminosa en caliente, con el fin de facilitar la circulación, haciéndola más cómoda y segura. Además, se podrán soportar mejor las acciones destructivas del tráfico y de los fenómenos atmosféricos.

La mejora y acondicionamiento del camino, se realizará conforme a la memoria técnica adjunta como Anexo I al presente Convenio., de forma que su mantenimiento sea lo más sencillo y menos gravoso posible.





Diputación de Guadalajara

TERCERA. Destinatarios finales

La vía de comunicación de los municipios afectados, tienen el carácter de camino rural, habida cuenta que dichos caminos carecen de los estándares de seguridad vial para considerarse carretera Provincial.

Serán destinatarios finales los Ayuntamientos de Membrillera, La Toba y San Andrés del Congosto como titulares del camino rural.

Una vez firmada el acta de entrega y recepción, los trabajos realizados pasarán al Ayuntamiento correspondiente, quedando a su disposición como destinatario final de los mismos.

CUARTA. Presupuesto y financiación

1. El presupuesto total del presente convenio asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.201.395,02 €).

2. La financiación del convenio será al 50 % entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en función del presupuesto de la memoria técnica, incluido el 10 % al tener previsto la realización del encargo a un medio propio para la ejecución de las actuaciones (art. 11.6 del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero).

3. La aportación de cada una de las partes para la materialización del presente convenio será conforme a la siguiente distribución de anualidades:

- a. La Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aportará la cantidad de SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (600.697,51 €) con cargo a su aplicación presupuestaria 21.03.531A.76090 de la anualidad 2021, y
- b. La Diputación Provincial de Guadalajara aportará la cantidad de SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (600.697,51 €) con cargo a su aplicación presupuestaria 454.75001 de la anualidad 2021.

Quedando el presupuesto del siguiente modo distribuido por anualidades:

AÑO	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	TOTAL
-----	--	--------------------------------------	-------





Diputación de Guadalajara

	50 % Ppto. memoria	10% (RD 69/2019)	50 % Ppto. memoria	10% (RD 69/2019)	
2021	546.088,65	54.608,86	546.088,65	54.608,86	1.201.395,02
TOTAL	600.697,51		600.697,51		1.201.395,02

4. La transferencia de la aportación de la Diputación se hará efectiva al número de cuenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ES89 2048 3648 5134 00002629, en el plazo de un mes desde la firma del presente convenio.

5. Para el supuesto de que existiese crédito sobrante a la fecha de finalización de la vigencia del presente Convenio, se procederá a la devolución íntegra de las cantidades que no hayan sido justificadas adecuadamente.

QUINTA. Desarrollo de las actuaciones

Una vez aprobado el Proyecto y comprobada la ejecución de las actuaciones proyectadas, la dirección técnica emitirá las correspondientes certificaciones de obra.

Como documento fehaciente de la realización de las mismas, se levantará un acta de finalización de los trabajos que deberán suscribir el facultativo director de las obras, el representante de la Diputación Provincial, el representante del destino final, el representante de la empresa ejecutora, sin menoscabo que la Intervención General de la JCCM pueda designar quien la represente en dicho acto.

SEXTA. Obligaciones de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Serán obligaciones de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural:

- Cofinanciar las actuaciones de los gastos de ejecución de la memoria técnica conforme a la cláusula cuarta del presente convenio.
- La redacción del proyecto para la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento
- La ejecución de las actuaciones y su dirección de obra
- Informar a la Diputación sobre el gasto realizado.
- Aprobar la liquidación de la orden de encargo correspondiente y de su resultado final, dando traslado de dicho acto a la Diputación a los efectos previstos en el punto 5 de la cláusula cuarta del presente Convenio.

SEPTIMA. Obligaciones de la Diputación





Diputación de Guadalajara

Serán obligaciones de la Diputación:

- a. Cofinanciar las actuaciones de las memorias técnicas conforme a la cláusula cuarta del presente convenio.
- b. Designar a la persona que apoye la ejecución de las actuaciones y que proceda a la firma del acta de finalización de los trabajos.
- c. Suministrar a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

OCTAVA. Obligaciones de los municipios

Serán obligaciones de los municipios:

- a. Garantizar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la adecuada ejecución de las actuaciones,
- b. Obtener los permisos exigibles para su normal desarrollo.
- c. El mantenimiento y conservación de las actuaciones llevadas a cabo, corresponderán a los destinatarios finales, por lo menos durante un periodo de cinco años, a partir de la fecha de recepción de los mismos.
- d. Informar, mediante inserción en el tablón de anuncios de la entidad, de las actuaciones concretas a realizar, el presupuesto y la financiación de las mismas.
- e. El anuncio deberá especificar las fuentes de financiación. Asimismo, deberá informar a la población con antelación suficiente de posibles cortes o desvíos de circulación que puedan producirse durante el desarrollo de las obras.
- f. Con el fin de reducir al máximo los accesos directos de las fincas al camino, obtendrán de los propietarios el permiso de ejecución en sus parcelas de los accesos comunes previstos en la memoria adjunta y el permiso de paso que da acceso común a varias parcelas colindantes.

NOVENA. Comisión de Seguimiento

Para el seguimiento de este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por el Secretario/a y 7 personas más, dos en representación de la Consejería, dos en representación de la Diputación y una por cada Ayuntamiento firmante. La Presidencia de la Comisión la ostentará uno de los representantes de la Diputación que tendrá voto de calidad y las funciones de la Secretaría las realizará un funcionario de la Diputación que no tendrá ni voz ni voto.

DÉCIMA. Funciones de la Comisión de Seguimiento

Serán funciones de la Comisión de Seguimiento:





Diputación de Guadalajara

- a. Acordar las características y requisitos del proyecto y medidas que se pongan en marcha para la ejecución del objeto del Convenio, según lo indicado en la estipulación segunda del presente Convenio.
- b. Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.
- c. Para el desempeño de sus funciones, la Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces sean procedentes, recabando los pertinentes informes a los equipos técnicos correspondientes y levantando la correspondiente acta.
- d. En lo no previsto en el presente Convenio, la Comisión de Seguimiento se regirá por la regulación que para los órganos colegiados establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

UNDÉCIMA. Plazo de ejecución de las actuaciones

Las obras se ejecutarán conforme al cronograma de actuaciones aprobado por la Comisión de Seguimiento.

La modificación del cronograma previsto se podrá realizar, siempre que sea debido a motivos debidamente justificados, previa aprobación por la Comisión de Seguimiento y, en su caso, previo reajuste de las anualidades de crédito.

DUODÉCIMA. Periodo de vigencia del Convenio

Sin perjuicio del plazo dispuesto para la realización de las actuaciones, la vigencia de este Convenio será desde la fecha de su formalización hasta el día 31 de diciembre de 2021.

DECIMOTERCERA. Causas de resolución del Convenio

Serán causas de resolución anticipada del presente convenio:

- La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito,
- La no disponibilidad, en tiempo, de los fondos a aportar por parte de alguna de las partes,
- El incumplimiento de lo estipulado en el mismo, así como el acuerdo de las partes.

En estos casos se establecerá por parte de la Comisión de Seguimiento, en función de la causa concreta de extinción y a la vista particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de las mismas

DECIMOCUARTA. Publicidad

En cuantas ocasiones se publicite en los medios de comunicación el presente convenio, deberá referenciarse todas las administraciones afectadas: La Diputación, la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural y los Ayuntamientos titulares de la infraestructura.

DECIMOQUINTA. Jurisdicción competente





Diputación de Guadalajara

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución, modificación y resolución deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento constituida. Si no resultará posible alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E nº. 167 de 14 de julio), reguladora de dicha jurisdicción.

En prueba de conformidad y para el fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente Convenio por las partes, en el lugar y fecha al inicio indicados.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Francisco Martínez Arroyo

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA
Fdo.: José Luis Vega Pérez.

EL ALCALDE DE MEMBRILLERA
Fdo.: Mariano Andrés Barbero.

EL ALCALDE DE LA TOBA
Fdo.: Javier Cantero González

LA ALCALDESA DE SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO
Fdo.: Concepción Trujillo Palancar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-junio-de-2021/15>

Interviene el Diputado del Grupo Popular, D. Jesús Herranz Hernández, para hacer un RUEGO al portavoz del Grupo Vox:

Yo le pregunté ¿dónde estaba?, no ¿dónde está? Es evidente que en el turno de las intervenciones, cuando un portavoz interviene, por ejemplo el Sr. García, después de haber intervenido yo, ya no le puedo replicar, dice su opinión y yo la mía. Yo al portavoz del Grupo Vox le pregunté ¿dónde estaba entonces?, no ¿dónde está ahora?, sólo quería que supiera diferenciar el tiempo verbal.





Diputación de Guadalajara

Interviene el portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, para realizar el siguiente RUEGO:

En la página web de la Diputación, las Declaraciones de Bienes y de Patrimonio de la Corporación actual no están actualizadas y venía referenciado el listado de Diputados de la pasada legislatura, el RUEGO es que se actualice y que se suban las Declaraciones de todos los Diputados de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General en funciones doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

